

## COMUNICACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO

**Tribunal Calificador de los procesos selectivos para el acceso, por el sistema general de promoción interna , a plazas de carácter laboral de la Categoría profesional de Técnico Especialista I, Especialidad Integrador Social (Grupo III, Nivel 6, Área C), de la Comunidad de Madrid correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 2020, convocadas mediante Orden 2617/2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M de 3 de noviembre), Órgano de Selección nombrado por Resolución de 3 de abril de 2025 de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 15 de abril) y modificado por resoluciones de 29 de abril de 2025 (BOCM de 13 de mayo) y de 10 de junio de 2025 (BOCM de 23 de junio).**

se aprueban las instrucciones relativas al funcionamiento y a la actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid, se remite, a la Dirección General de Función Pública, los criterios de evaluación del segundo ejercicio del proceso selectivo para que se proceda a darle la adecuada publicidad a través de los medios previstos en las bases. Los criterios de evaluación son:

- Capacidad para aplicar de manera concreta los conocimientos a las situaciones prácticas que se planteen en el supuesto a realizar (40%).
- La amplitud de conocimientos. Se valorará la amplitud y rigor de los conocimientos del aspirante, referidos a los contenidos propio del temario. No se tendrán en cuenta los conocimientos superfluos o que no guarden relación con lo planteado (30%).
- El rigor analítico, la claridad y orden de ideas a fin de la elaboración de una propuesta razonada para la resolución de los planteamientos contenidos en los mismos. Se valorará la claridad y la coherencia del argumento, el orden lógico de las ideas expresadas, el uso correcto del lenguaje sin faltas de ortografía o sintaxis y la capacidad de comunicación del aspirante y ritmo de lectura o exposición (30%).

*Secretario Titular del Tribunal Calificador*

Firmado digitalmente por: TORRES VEREZ JULIO  
Fecha: 2026.03.24 19:16

**Dirección General de Función Pública.  
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**